



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

373 - 25

07 JUL 2025

Salta,
Expediente N° 12.449/24

VISTO la nota de la Bib. María Georgina PAZ SOSA, Jefe de Biblioteca de esta Facultad, que obra en fs.9 del presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se le prorrogue la designación como Personal Nodocente - No Permanente, en el cargo en el cual se desempeña, a partir del 01 de Julio de 2025.

Que mediante la Resolución N° D-818/24 se le prorrogó la designación como Personal No permanente en el cargo de Jefe de Departamento de Biblioteca – Categoría 03, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o sustanciación del respectivo concurso.

Que la solicitud de la agente está contemplada en lo dispuesto por las Resoluciones N° CS-494/11 y CS-433/22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación como Personal No Permanente a la **Bib. María Georgina PAZ SOSA**, D.N.I. N° 12.957.762, en el cargo de Jefe de Departamento de Biblioteca – Categoría 03, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, a partir del 01 de Julio de 2025 y por el término de seis (6) meses o sustanciación del respectivo concurso y/o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Bib. PAZ SOSA, deberá continuar cumpliendo con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación, debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22 y

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

373 - 25

07 JUN 2025
Salta,
Expediente N° 12.449/24

complementarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa